

EN HOMENAJE A MARÍA ROSA MUÑOZ POMER, CATEDRÁTICA DE HISTORIA MEDIEVAL

Germán Navarro Espinach
Universidad de Zaragoza

1. EN BUSCA DE LA EDAD MEDIA DESDE PRINCIPIOS DE LOS AÑOS SETENTA

Con sobredosis de responsabilidad acepté en su día el encargo de escribir una semblanza en homenaje a mi querida amiga la profesora María Rosa Muñoz Pomer, catedrática de historia medieval de la Universitat de València. Siempre es complejo redactar en formato breve la historia de una persona, pero si además es la historia de una historiadora de oficio la complicación es mayor. El modelo de ejecución habitual es la apología, la jactancia e incluso la hagiografía. Sin embargo, escribir historia exige reflexionar sobre las fuentes de información y la metodología al uso. Cuando empecé a pensar en ello me vino a la mente el referente de trabajo más próximo que he tenido en mi propia trayectoria investigadora, a saber, los estudios prosopográficos sobre las gentes medievales. La documentación variopinta y plural que perdura de ellos nos permite reconstruir bastante bien los comportamientos colectivos de aquella época, pero la biografía de una sola persona concreta nos transporta a otras dimensiones.

El recuerdo de la prosopografía de las gentes medievales es útil porque a fin de cuentas también Rosa es una mujer de la Edad Media, una medievalista que ha dedicado bastantes años de la vida al estudio de ese pasado remoto. Con la ventaja añadida que a ella se la puede entrevistar para indagar cómo ve su larga trayectoria en este punto y seguido del camino. Ojalá fuera posible hacer lo mismo con las personas del Medievo para que nos contasen sus historias. En la de Rosa disponemos además de los resultados tangibles que ilustran sus propias publicaciones. En suma, esta semblanza aspira a ser un viaje de ida y vuelta desde la biografía a la historiografía, pero sin olvidar una cuestión muy importante. Detrás de tanto homenaje académico en los últimos años hay un comportamiento colectivo por estudiar en profundidad. Una generación entera de historiadores e historiadoras se está jubilando a la vez en muchos países del mundo. Por supuesto, el tema no es exclusivo de las humanidades. Sucede prácticamente en todas las disciplinas universitarias como tendencia hegemónica. Y lo que no sería deseable es que el positivismo se adueñara también de estos ensayos de biografías académicas que proliferan en formato de semblanzas en medio de la apoteosis jubilar. Sin duda, se trata de una buena oportunidad para profundizar en el quién es quién del medievalismo español (Navarro, 2008).

Llegará el día en que habrá una o varias tesis doctorales, si no las hay ya, que aborden este fenómeno de consecuencias tan significativas para la evolución de la ciencia en la segunda década del siglo XXI. Se están jubilando nuestros maestros y maestras, directores de tesis, mentores y valedores, nuestros mayores, muchos de ellos y ellas corredores de



Fotografía de Rafael Bartual.

fondo a cuya estela marchamos los que venimos después. Y si es cierto que nos parecemos más a nuestros padres que a nuestros hijos, no dudo que los valores de Rosa y su generación van a estar muy presentes en los próximos años, aunque haya algunos que proclamen a los cuatro vientos que su adiós a la universidad coincide con el eclipse de las humanidades (Llovet, 2011).

La formación de la Dra. Muñoz refleja un interés temprano por la historia, aunque no sea tan contundente como la de aquel niño que con doce años leyó *Ivanhoe* de Walter Scott y empezó a enamorarse de la Edad Media, para acabar convirtiéndose en el futuro en uno de los más reconocidos especialistas en la materia (Le Goff, 2003). En el punto de salida de la historia de Rosa también pesó mucho su interés por comunicar y transmitir conocimientos. Nacida en la ciudad de Valencia el 1 de mayo de 1949, obtuvo su título de maestra de enseñanza primaria en la Escuela de Magisterio de Valencia a la edad de dieciocho, es decir en 1967 –por cierto, el año en que yo nací. Eso le permitió enlazar posteriormente con la licenciatura de Filosofía y Letras en cuya sección de Historia se graduó en 1973. Por aquel entonces el plan de estudios se organizaba en cinco cursos (dos comunes y tres de la sección de Historia), con más de treinta y cinco asignaturas en las que cuatro de las obligatorias se dedicaban a la historia medieval. Asimismo, sólo uno de los cursos monográficos de doctorado a los que asistió en los años 1973-1974 estaba dedicado a la Edad Media, en concreto sobre las instituciones del período. No es una casualidad que ese tema haya acabado marcando su trayectoria. Por aquellos años finales del franquismo, el positivismo y la historia institucionalista eran hegemónicos en las aulas, aunque empezaban a percibirse vientos de cambio en las formas de investigar a la luz de los conceptos básicos del materialismo histórico (Furió, 1990).

Según recuerda la propia Dra. Muñoz, su interés inicial por la geografía se desplazó hacia la historia medieval en el cuarto curso de carrera de los años 1971-1972 cuando, en una de las clases, el profesor Ubieto le ofreció la posibilidad de incorporarse a cierta línea de trabajo del departamento: los trabajos sobre toponimia que él dirigía. La primera investigación de su carrera iba a ser precisamente la tesis de licenciatura dedicada a los nombres geográficos de la provincia de Jaén, defendida en 1973 y publicada por la editorial Anubar (Muñoz, 1974). El repertorio de topónimos incluidos era de más de 18.000 e iba precedido de una breve introducción, dividida en tres capítulos, dedicados a las fuentes utilizadas, los datos que incluía y los colaboradores. La fuente de información básica fueron las hojas del mapa topográfico 1:50.000 del Instituto Geográfico y Catastral. Los datos obtenidos se completaban con los proporcionados por varios diccionarios geográficos y se remitían a los correspondientes municipios para su confirmación y ampliación en su caso. La colaboración de los ayuntamientos jienenses fue muy alta porque la autora obtuvo un 93% de respuestas. A lo que se sumó la información procedente de la consulta del catastro de fincas rústicas de la Delegación de Hacienda de Jaén.

Si en septiembre de 1973 ya había defendido su tesis de licenciatura, al mes siguiente, en octubre, pasaba a formar parte del Departamento de Historia Medieval, ampliando su formación tanto en la facultad como fuera de ella, por ejemplo en el ámbito de las Semanas de Estudios Medievales de Estella de 1974 y 1975. Así, su primera actividad como profesora en la Universitat de València consistió en ayudar en las clases prácticas:

comentarios de texto, control de lecturas, visitas a archivos y bibliotecas, sustituciones cuando los profesores titulares lo requerían. Docencia que, en ocasiones, le permitió abordar temas concretos como la historiografía valenciana y las instituciones de la época foral, a la vez que participaba en la puesta en marcha y distribución de la revista *Ligarzas* u otras publicaciones del departamento, o también en la gestión de la biblioteca especializada (organización, catalogación y préstamo de libros), por no hablar del mantenimiento y control del material docente (diapositivas) e investigador (material microfilmado).

2. LAS CORTES Y LA GENERALIDAD SON EL CORAZÓN DE SUS ESTUDIOS

El período formativo de Rosa, como el de cualquier otro miembro del profesorado universitario que se precie, no se consolidó hasta la defensa de la tesis doctoral. En el caso de ella para lograrlo tuvieron que pasar once años desde la tesina de 1973 hasta la tesis de 1984. Las circunstancias que se vivieron entonces lo justifican. Tras el traslado de Ubieta a la Universidad de Zaragoza en 1977 el Departamento de Valencia vivió diversos cambios de dirección, hasta que el profesor Paulino Iradiel asumió el timón del mismo a principios de los ochenta. Ella ya había asistido a un curso de estudios medievales sobre las instituciones representativas de la España Medieval que se celebró en Barcelona en 1981, muy a tono con sus intereses. Pero la llegada de Iradiel significó ante todo una apertura de horizontes, porque le puso en contacto con el Istituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini de Prato, donde asistió becada desde 1982 a los cursos de especialización en historia económica que impartía el profesor Federico Melis, así como a las *Settimane di Studi* correspondientes. Como director de tesis la animó y apoyó para que participase en otros cursos que se desarrollaban en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander (1982) o en la Fundación Sánchez Albornoz de Ávila (1986). Sin olvidar nunca que paralelamente ella no dejaba de asistir a seminarios de formación permanente, algunos de los cuales la introducían ya en las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza. A ella y a toda una generación que se topó de bruces con los ordenadores, acostumbrados como estaban a las máquinas de escribir.

La tesis doctoral, tras algunas vacilaciones que iban de la historia institucional a la económica y social, acabó decantándose por la primera. La iniciativa venía de época de Ubieta, quien le sugirió que estudiase las cortes castellanas en línea con su obsesión por los ciclos económicos y las constantes históricas en la Edad Media española. El estudio de las cortes valencianas se llevaba a cabo en esos años desde el Departamento de Historia del Derecho. Con todo, Rosa acabó dirigiendo su atención, por sugerencia del profesor Pedro López Elum, hacia el comercio medieval valenciano. Una de las líneas desarrolladas por el Departamento de Historia Medieval a partir de la serie de *Llibres de Coses Verdades* tenía como objetivo resaltar la importancia y el auge comercial de Valencia en el siglo XV a través de fuentes fiscales, comparando con otros países europeos. La actualidad del tema se hacía evidente, además, en las *Primeras Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas* que se celebraron en Santiago de Compostela en 1973. Una de las secciones de Historia Medieval se dedicó precisamente al comercio intercomarcal e in-

terregional en la Edad Media y a la luz de esa tendencia pasó a centrar sus esfuerzos futuros en los gravámenes gestionados por la Generalidad, comisión delegada de las cortes para administrar el donativo aprobado en su seno.

El vaciado sistemático de algunos de los libros de las series de *Tall del Drap* o del *Dret de la Mercaderia* pusieron en evidencia tanto la dificultad de abordar manualmente ese tipo de documentación como la necesidad de insertar su estudio en el contexto global de la institución que los gestionó y de la sociedad que los hizo posibles. Circunstancias que le obligaron a replantear su investigación. La importancia de las fuentes sobre la Generalidad, custodiadas en el Archivo del Reino de Valencia, y la escasez de trabajos sobre la misma eran un acicate. Uno de los pocos autores que habían escrito al respecto, el profesor José Camarena, la alentó a continuar su trabajo y hasta tuvo la generosidad de cederle algunos de sus materiales. De manera que se decidió al final por centrar su estudio en ese tema. Como es lógico, el trabajo se gestó lentamente, entre otras cosas por su nueva situación laboral de funcionaria de la administración civil del Estado entre 1977 y 1980. En ese tiempo ejercería por ejemplo como jefe de negociado de Coordinación Provincial y Relaciones Interministeriales, hasta que causó baja por excedencia voluntaria al asumir una ayudantía en exclusiva en la universidad.

El primer objetivo de la tesis fue fijar el origen y evolución de la Generalidad durante la época medieval, pero tuvo que limitarse en torno a 1418, fecha de su consolidación como comisión permanente de las cortes, ante la necesidad de buscar claves explicativas en relación a las instituciones similares surgidas en el resto de territorios de la Corona. Estaba también la posibilidad que las fuentes le ofrecían para aproximarse de manera más concreta a su régimen administrativo, organización financiera o, lo que es más importante, al papel jugado por la institución en la política general del reino desde 1404. Coyuntura fundacional en que dicha entidad vivió el pasaje de ser mera gestora económica a órgano clave en la representación del país: defendiendo el sistema foral, participando en las relaciones exteriores, interviniendo en graves conflictos internos como fueron los enfrentamientos nobiliarios por la crisis dinástica tras la muerte de Martín el Humano. La publicación de esta magna tesis fue auspiciada, como no podía ser de otra manera, por la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana (Muñoz, 1987a).

Hace tiempo compré un ejemplar muy especial de la edición de lujo de la tesis doctoral de Rosa en la *Llibreria Auca* de Valencia. Es ni más ni menos que la última versión previa a la publicación definitiva que revisó el corrector de la imprenta Artes Gráficas Soler. Al margen de mi interés bibliófilo, me llamó la atención la dedicatoria del libro a sus padres por haberle dado siempre lo mejor de sí mismos. En el ámbito de una familia de orígenes campesinos como era la suya, los padres de Rosa les transmitieron a ella y a su hermano valores fundamentales de la vida como la capacidad de sacrificio y las ansias de superación. De nuevo biografía e historiografía confluían en un todo. Además, esta obra iniciaba la *Col·lecció Fonaments* tal como explicaba en el prólogo Ciprià Ciscar, entonces *conseller* del gobierno Lerma. Al respecto, la Dra. Muñoz confiesa en la introducción que fue la problemática sobre las fuentes fiscales la que le condujo a la Generalidad y no la recuperación de un símbolo institucional que luego resultó ser tan importante para la configuración de la futura administración autonómica del País Valenciano. Eso era sólo un sueño a principios

de los años setenta, cuando todavía parecía lejana la muerte del dictador Franco. En suma, el libro recoge las líneas fundamentales y las conclusiones defendidas en la tesis pero adoptando también las sugerencias del tribunal que la juzgó en 1984, presidido por el profesor José Enrique López de Coca y compuesto por los profesores Salvador Claramunt, Mariano Peset, José Ángel Sesma y el director de la misma, Paulino Iradiel.

Desde entonces han pasado treinta años y la Dra. Muñoz ha producido un legado historiográfico amplio que se materializa en varias decenas de trabajos individuales o en equipo. La mirada profunda y detallada sobre el conjunto muestra en primer lugar cómo la tesina sobre la toponimia de Jaén (Muñoz, 1974) sólo tuvo solución de continuidad en ciertos textos que redactó en torno a antroponimia y toponimia en las fuentes fiscales de la Generalidad (Muñoz, 1991). Que el grueso de sus investigaciones no se concentró nunca en ello, ni siquiera en ampliar cuestiones afines a ésta como las vías de comunicación en los fueros (Muñoz, 1996e) o el análisis demográfico sobre las epidemias medievales de la Ribera (Gallent y Muñoz, 1981). De manera latente, la mayoría de sus publicaciones se vuelca en la historia de las cortes, más incluso que en la propia historia de la Generalidad (Muñoz, 1983b, 1987a y 1996c). Tanto es así que, al margen de un primer artículo sobre inventarios de bienes del monasterio de la Valldigna en el siglo XV (Muñoz, 1979), las aportaciones anteriores a 1984, año de la defensa de su tesis, inician un largo listado de convocatorias de cortes estudiadas por distintos motivos. Las de 1329 porque sentaron las bases de un impuesto municipal en Valencia (Muñoz, 1983a). Las de 1339 por la información que proporcionan sobre la alianza contra los benimerines (Muñoz, 1982a). Las de 1356 por ofrecer los preliminares de la guerra de los Dos Pedros (Muñoz, 1982b), con atención a la tregua castellano-aragonesa de 1357 (Muñoz, 1983c).

Las actas de cortes le han servido para analizar la oferta del donativo de las de Valencia de 1358 (Muñoz, 1986a) o los acuerdos y distribución del mismo en las de 1360 (Muñoz, 1989). El reinado de Pedro IV da mucho de sí para el abordaje de esta temática, de manera que uno de los méritos principales de su trabajo ha sido recuperar la serie de asambleas habidas en el reino, como aquellas cortes de Cullera-Valencia de 1364 (Muñoz, 1985a). De hecho, se ha remontado al período fundacional de las cortes valencianas con diversos trabajos sobre los reinados anteriores a Pedro IV (Muñoz, 1998, Muñoz y Pinilla, 1996). Destaca su propuesta de nacimiento para las cortes valencianas en la reunión de 1261, aunque no estuvieran presentes todos los brazos del reino en la misma, porque fue allí donde Jaime I obligó a sus sucesores a jurar los fueros en cortes. La mayoría de autores toman como punto de partida la primera noticia conservada de unas cortes celebradas en Valencia que se fechan en 1271, pero en realidad éstas funcionaron ya según lo acordado diez años antes (Muñoz, 2011b).

Con todo, la cronología preferida de la autora es el siglo XV, a fin de cuentas el de la tesis doctoral. De ahí que haya concentrado su atención en los protagonistas y las propuestas de las cortes valencianas de Martín I durante 1401-1407 (Muñoz, 2008b), para valorar entre otras cosas los efectos que tuvieron las medidas tomadas allí para el futuro de la hacienda municipal de Valencia (Muñoz, 2004). En ese sentido, ha publicado un libro electrónico en la web institucional de las actuales Cortes Valencianas dedicado a esas cortes de Martín I, planteando su funcionamiento y ceremonial, los objetivos y competencias, los consejeros y colaboradores, las actitudes políticas de los bandos y otras muchas pers-

pectivas que proporcionan las actas (Muñoz, 2011a). Sus incursiones más allá de esa coyuntura le han llevado a rastrear las huellas del parlamento de 1419 ya en la etapa de Alfonso V (Muñoz, 2009c) o como mucho le han trasladado a las cortes de Tarazona, Valencia y Orihuela de 1484-1488 para ver el reflejo que tuvo en ellas la guerra de Granada (Muñoz, 1997).

Me parece significativo el interés central que ha mostrado en el tema de las revueltas sardas y la participación valenciana en la política mediterránea del Magnánimo (Muñoz, 2007). Algunos de sus artículos más recientes insisten precisamente en interpretar los sucesos de Cerdeña (Muñoz, 2010-2011), con sondeos sobre fuentes del justicia civil del municipio para conocer mejor el papel de los valencianos en la conquista de aquel reino (Muñoz, Pons, Rodrigo y Cadeddu, 2005). Esa perspectiva de historia internacional entre España e Italia deriva de su participación constante en proyectos, congresos, seminarios y estancias en las universidades sardas, comparando los parlamentos de uno y otro reino. Ese esfuerzo ha dado a su investigación una proyección mediterránea verdaderamente positiva. Por eso el tema general de la participación de las cortes valencianas en las empresas italianas (Muñoz, 1996b) ha acabado convirtiendo a su propia autora en un personaje conocido por la historiografía italiana de las instituciones, al margen de que haya estado siempre presente en los muchos congresos internacionales de historia de la Corona de Aragón que se han celebrado a lo largo de su dilatada trayectoria como medievalista. Por eso ha sido nombrada miembro del comité científico de *Studi e Ricerche. Rivista del Dipartimento di Studi Storici, Geografici e Artistici dell'Università di Cagliari*. Y es que en Cerdeña ha tenido contacto habitual con el grupo del profesor Cesare Casula formado por Olivetta Schena, Ana Maria Oliva o Giuseppina Meloni, o también con el de Bruno Anatra integrado por Gianni Murgia y Franco Torè. Asimismo, en Sassari ha participado en reuniones de trabajo junto a Piero Sanna y Antonello Mattone. En las reuniones de especialistas en cortes entre italianos y españoles otro de los profesores con los que coincidió habitualmente era Guido d'Agostino.

Las principales síntesis que ha redactado a lo largo de su trayectoria se refieren a las cortes valencianas de los siglos XIII al XV (Muñoz, 1988), abordando directamente la tradición historiográfica existente en ese ámbito y la riqueza de fuentes al alcance (Muñoz y Carbonell, 1991). En ese sentido, otra de las fortalezas de su legado radica en la cooperación que siempre ha buscado entre medievalismo, historia del derecho, paleografía y diplomática o patrimonio documental y bibliográfico, actitud que le ha llevado a publicar en equipo con profesorado de otras áreas (Muñoz, Ferrero, Guia, Carbonell, Pons, Pinilla, López y Cortés, 1992). Para la Dra. Muñoz estaba claro desde un principio que el tema de las cortes medievales era una cuestión transdisciplinar que estaba por encima de las fronteras académicas de áreas, departamentos, facultades o universidades. Lo que importaba era hacer avanzar la investigación con la ayuda de todos y todas. Y así sus estados de la cuestión los ha planteado siempre como haz de problemas a resolver. Y es que, en efecto, la historia es un sinfín de procesos imbricados en cuyo estudio debemos dar respuestas profundas a los problemas complejos que se nos plantean (Muñoz, 1993a y 1996a).

Desde luego, en el seno de esa problemática le ha interesado mucho una cuestión que trató al principio de su carrera al abordar el efecto indirecto de la campaña de Pedro IV

en Cerdeña para poblaciones valencianas como Alzira (Muñoz y Gallent, 1982). Me refiero a la función de los municipios en las cortes de época foral (Muñoz y Pinilla, 1993). Tema también abordado por los especialistas de historia del derecho que conocen bien las haciendas municipales de época moderna (Muñoz y Ferrero, 2002). Las reuniones de cortes como escenarios de la consolidación del poder real han tenido en el reinado de Alfonso V un laboratorio interesante (Muñoz, 2000). El estudio de las elites urbanas presentes en las asambleas del período (Muñoz, 2003), sobre todo en el escenario central para ella del reinado de Martín I (Muñoz, 2001-2002), le han dejado abordar con detalle la pugna de intereses entre autonomía ciudadana y poder regio en las cortes valencianas (Muñoz, 2001 y 2005).

Ahora bien, el proyecto estrella de la Dra. Muñoz, el principal legado que nos deja, es sin lugar a dudas su propuesta de edición de las actas de los procesos de las cortes valencianas de la Edad Media, con trascendencia por extensión a todas las posteriores de la época foral. Desde principios de los años noventa su cooperación con archiveros, bibliotecarios, paleógrafos, modernistas e historiadores del derecho desembocó en la propuesta de un posible centro de documentación e interpretación para la historia de las cortes valencianas de la época foral (Muñoz, Pinilla y López, 1991). En ese empeño colaboró en difundir los fondos sobre las instituciones parlamentarias forales existentes en la biblioteca general de la Universitat de València (Ortells y Muñoz, 1991). El objetivo era lograr que las instituciones valencianas financiaran el proyecto de edición (Muñoz, 1993b), presentando incluso la iniciativa de construir un sitio web interactivo en el que se mostrarían digitalizados y bien estudiados los manuscritos de los procesos, a tono con la revolución multimedia (Muñoz, 2008a y 1999). Y ése sigue siendo el proyecto de Rosa para el siglo XXI tras el punto y seguido de su jubilación (Muñoz, 2009a). Uno de los trabajos más recientes que ha publicado alude exactamente a los documentos parlamentarios valencianos en la red (Muñoz, Perea, Badenas, Alabau y Madrid, 2011b). Además, lo ha escrito junto a algunos de sus colaboradores más queridos entre los que destacan Raquel Madrid y José Antonio Alabau.

3. FISCALIDAD Y COMERCIO, UN VIAJE DESDE LAS INSTITUCIONES A LA ECONOMÍA

Hay que decir, sin embargo, que a lo largo de los años su obra ha ido evolucionando por otros caminos. No sólo por su proyección internacional o su dimensión transdisciplinar, sino también porque desde la historia de las instituciones se ha trasladado por vía de la fiscalidad al mundo de la historia económica. De hecho, ha señalado la utilidad de las fuentes fiscales de la Generalidad para otro tipo de ámbitos de investigación como el territorio, la toponimia, la antroponimia o, especialmente, para abordar el tema de las relaciones comerciales entre los países mediterráneos. En suma, cogida de la mano de la fiscalidad del reino se ha adentrado en el mundo del comercio medieval. Desde inicios de los años noventa mostró su interés por el cambio de las estructuras fiscales en el tránsito del siglo XIV al XV a través de la documentación de las cortes (Muñoz, 1992). Trazó la evolución a grandes rasgos de la fiscalidad del reino desde el siglo XIII, ilustrando el paso del

impuesto directo a la consolidación de las generalidades (Muñoz, 2009b). Y de manera especial dedicó estudios concretos al análisis de impuestos hasta la fecha inéditos para la historiografía medieval como el quinto del pescado de la Albufera y el tercio diezmo de la mar (Muñoz, 1985b) o el propio Tall del Drap a través de sus zonas de recaudación en el país con especial observación del área alicantina (Muñoz, 1986b y 1986c).

Ahora bien, si existe un impuesto que le haya permitido mayor juego en el análisis de las relaciones comerciales de Valencia ése es el Dret de la Mercaderia de los años 1411-1412 (Muñoz, 1987b), a través de cuyos registros ha planteado por ejemplo el tema de los intercambios entre los reinos de Valencia y Mallorca (Muñoz, 1990 y 1996d). Por cierto, en la actualidad nos encontramos ambos trabajando en equipo junto a los profesores David Igual y Concepción Villanueva en la edición de los libros de la colecta del Dret dels Portuguesos de 1464-1512. El volumen resultante lleva años a la espera de perfeccionar las dificultades de edición que proporciona una documentación de esas características. En ese sentido, nuestros trabajos en común con esta temática de fondo cumplen casi quince años de desarrollo desde que publicamos los primeros análisis sobre el valor de este impuesto de represalia para acceder al mundo de los comerciantes portugueses presentes en Valencia (Muñoz y Navarro, 2001). Algo que incluso hemos podido completar con fuentes de los manifiestos de mar de 1487-1488 (Muñoz, Navarro e Igual, 2003) y que nos ha puesto en contacto con la historiografía portuguesa al abordar cuestiones de gran calado como la función del comercio luso en el Mediterráneo bajomedieval (Muñoz, Navarro e Igual, 2006). Al respecto, me atrevería a decir que la Dra. Muñoz gracias a este otro ámbito de su investigación ha sido conocida también en otra comunidad académica fuera de España, asumiendo con interés el tema de Portugal y los portugueses en la Valencia de los siglos XIV-XVI (Muñoz, 2006).

Como se ve, la puesta en marcha de estudios sobre las instituciones estamentales en aquel primer Departamento de Historia Medieval de Valencia de los años setenta ha significado a la larga y por la iniciativa de investigadores como la Dra. Muñoz la adopción de temáticas más próximas a la economía y menos constreñidas a los límites de la historia del derecho. Esa corriente de larga tradición en Valencia y prácticamente hegemónica hasta los años cincuenta, estuvo al principio en manos de políticos y juristas ajenos a la universidad como José Martínez Aloy o Manuel Danvila hasta que a finales de los sesenta la historiadora del derecho Sylvia Romeu recuperó su estudio desde planteamientos más actuales (Furió, 1990). Puede decirse a la vista de los datos expuestos que la actividad investigadora de la Dra. Muñoz en el tema de la cortes ha contribuido posteriormente a consolidar más aún esa tendencia. Su opción por la historia institucional, que se sitúa entre el minucioso análisis del documento transmitido por el profesor Ubieto y la influencia de la visión global y reflexiva que daba en sus clases el profesor Reglá para la comprensión del mundo, han marcado y siguen marcando su camino. Sólo me queda añadir unas últimas pinceladas para este retrato.

Recuerdo en este punto aquella pregunta inquietante que se formuló a sí mismo el profesor García de Cortázar durante la entrevista que le realizó Díaz de Durana: ¿Cómo se valoraría su legado como investigador dentro de treinta años? Y dio una respuesta aparentemente sencilla. Contestó que desearía que su trabajo fuera reconocido ante todo como un eslabón más en la cadena de transmisión de cultura por haber sabido interrogar

al pasado con preguntas que fueran útiles para la sociedad que le había tocado vivir. Le gustaría además que se le valorara por la paciencia y la honestidad intelectual de poner por escrito tanto esas preguntas formuladas al pasado como las respuestas obtenidas (Díaz de Durana 2008). Con eso ya se sentiría satisfecho, sin plantearse por otro lado inquietud alguna respecto a las tendencias o a las etiquetas diversas que pudieran aplicarle las gentes del futuro.

La relación entre universidad y sociedad, entre mundo académico y servicio público me parecen temas latentes asimismo en la obra de la Dra. Muñoz, aunque no lo haya registrado en la bibliografía. Me refiero a la divulgación social que ha promovido siempre para sus trabajos académicos colaborando en exposiciones, diccionarios históricos, enciclopedias. De manera relevante ha estado siempre en conexión con las actuales cortes valencianas para la organización de algunas exposiciones significativas como aquella sobre *Les corts forals valencianes: un passeig per la Història*. Por añadidura, ha trabajado en el asesoramiento de unidades didácticas para secundaria. Intervino en programas radiofónicos centrados en la historia de la Generalidad. Su objetivo, en todos los casos, era trascender el área exclusivamente académica y hacer llegar a la sociedad el resultado de sus investigaciones.

La pasión que despierta la comprensión y el saber es positiva en la medida en que funciona como un impulso que te traslada al conocimiento del pasado. Pero como dice la gran historiadora Natalie Zemon Davis, nunca hay que creer que se tiene el poder de comprenderlo y asimilarlo todo, como tampoco nos podemos poner al margen del presente que vivimos (Davis, 2006). Existe una relación directa entre lo que escribimos y el mundo actual, y es ahí donde el pasado nos permite reflexionar de una manera más matizada, más rica, más distanciada, más sensible. La profesora Davis se ha llegado a plantear si a las gentes del pasado a las que ha estudiado les hubiera gustado del todo lo que ha acabado diciendo de ellas, y hasta qué punto ha logrado ser respetuosa con su verdad o la ha deformado. Confieso que me ocurre lo mismo con el retrato de la Dra. Muñoz que termino ahora. Al menos a ella puedo preguntárselo.

Lo que no cabe duda es que uno siempre está contento al constatar que ha hecho cosas útiles para otras personas. Yo lo estoy en la medida en que he valorado con respeto y cariño la trayectoria profesional y la vida de mi querida amiga Rosa. He tenido el placer de trabajar en equipo con ella y he comprobado que la investigación histórica la vive como una especie de dicha y de pasión intelectual. Volviendo a las palabras de Natalie Zemon Davis, nuestro oficio de la historia es como un don, un don de la gente del pasado y de los otros historiadores muertos y vivos. Algo que impone la obligación de contar sus vidas y sus mundos con responsabilidad, es decir, no como ellos los habrían contado, sino estando atentos a sus relatos y a sus reivindicaciones. Y eso, reconozcámoslo, exige empatía y distancia, compromiso y esperanza.

Quiero decir con ello que este texto de homenaje a la profesora María Rosa Muñoz Pomer, aunque no haya narrado su historia como ella la hubiera contado, al menos ha prestado la máxima atención posible en reflejar sus valores y expectativas. Y lo he hecho así porque los comparto de pleno. En ese sentido, viene a cuenta subrayar una vez más la estrecha relación entre la ciencia y la vida, en especial por lo que concierne al concepto de cumplir con nuestro deber enlazado a la idea de la dignidad como algo que valoriza muchísimo a quien ejerce un oficio, máxime si su mayor aspiración es servir a

la sociedad (Fuster y Sampedro, 2008). Ese concepto está muy presente en Rosa. Además, la acumulación de experiencias que ha vivido a lo largo de muchos años facilita una visión global de las cosas y proporciona unas posibilidades de reflexión serena que no se tienen de joven aunque tengas capacidad para ello. Eso es sabiduría. Y la sabiduría es mucho más que la ciencia porque incluye una visión de la propia vida que no es cuantificable.

BIBLIOGRAFÍA

- DAVIS, N. Z. (2006): *Pasión por la historia. Entrevista con Denis Crouzet*, Universitat de València y Universidad de Granada.
- DÍAZ DE DURANA, J. R. (2008): *Pasión por la Edad Media. Entrevista a José Ángel García de Cortázar*, Publicacions de la Universitat de València.
- FURIÓ, A. (1990): “De la autarquía al intercambio. La historia medieval valenciana entre 1939 y 1989”, en *Hispania*, 175, pp. 903-920.
- FUSTER, V., SAMPEDRO, J. L. (2008): *La ciencia y la vida*, Barcelona, Círculo de Lectores.
- GALLEN, M., MUÑOZ, M. R. (1981): “Introducción al estudio de las epidemias en la comarca de la Ribera”, en *Economia Agrària i Història Local. Primera Assemblea d’Història de la Ribera*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, pp. 307-318.
- LE GOFF, J. (2003): *En busca de la Edad Media*, Barcelona, Paidós.
- LLOVET, J. (2011): *Adiós a la universidad. El eclipse de las Humanidades*, Barcelona, Galaxia Gutenberg y Círculo de Lectores.
- MUÑOZ, M. R. (1974): *Repertorio de nombres geográficos: Jaén*, Valencia, Anubar.
- MUÑOZ, M. R. (1979) “El secuestro de los bienes de Santa María de Valldigna: sus inventarios (1434)”, *Saitabi*, 19, pp. 43-67.
- MUÑOZ, M. R. (1982a): “Las cortes de 1339 paso previo en la alianza peninsular contra los Benimerines”, en *Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre*, Universitat de València, vol. 3, pp. 451-464.
- MUÑOZ, M. R. (1982b): “Preliminares de la guerra de los Dos Pedros en el reino de Valencia (1356)”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1, pp. 117-134.
- MUÑOZ, M. R. (1983a): “Bases municipales de un impuesto general: las cortes de Valencia de 1329”, *Saitabi*, 33, pp. 85-95.
- MUÑOZ, M. R. (1983b): “La Generalidad valenciana vista por dietaristas y cronistas”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 2, pp. 93-118.
- MUÑOZ, M. R. (1983c): “La tregua castellano-aragonesa de 1357 en el reino de Valencia”, *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, II-38, pp. 37-53.
- MUÑOZ, M. R. (1985a): “Las cortes de Cullera-Valencia de 1364”, *Saitabi*, 35, pp. 87-94.
- MUÑOZ, M. R. (1985b): “El quint del peix de l’Albufera i el terç delme de la mar fins el 1431”, *Afers. Fulls de Recerca i Pensament*, 1, pp. 43-59.
- MUÑOZ, M. R. (1986a): “La oferta de las cortes de Valencia de 1358”, *Saitabi*, 36, pp. 155-166.
- MUÑOZ, M. R. (1986b): “Aproximación al sistema impositivo de la Generalidad: el Tall del Drap en el área alicantina, siglos XIV y XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, pp. 175-189.
- MUÑOZ, M. R. (1986c): “Aproximació a una divisió comarcal a través del Tall del Drap (1404)”, en *Actes del X Col·loqui General de la Societat d’Onomàstica*, Valencia, pp. 530-534.
- MUÑOZ, M. R. (1987a): *Orígenes de la Generalidad Valenciana*, Valencia, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència de la Generalitat Valenciana.

- MUÑOZ, M. R. (1987b): “Valencia y sus relaciones comerciales (Dret de la Mercaderia 1411)”, en *II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Porto, vol. 2, pp. 677-719.
- MUÑOZ, M. R. (1988): “Las cortes valencianas de los siglos XIII al XV”, en *La Corona de Aragón. Cortes y parlamentos en la Corona de Aragón*, Zaragoza-Barcelona, pp. 206-257.
- MUÑOZ, M. R. (1989): “Cortes y parlamentos de 1360. Acuerdos y distribución de donativos”, en *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Universitat de València, vol. 2, pp. 643-657.
- MUÑOZ, M. R. (1990): “Las relaciones comerciales Valencia-Reino de Mallorca a través del Dret de la Mercaderia (1411-1412)”, en *Actes del XIIIè Congrès d’Història de la Corona d’Aragó*, Palma de Mallorca, Institut d’Estudis Baleàrics, vol. 3, pp. 205-211.
- MUÑOZ, M. R. (1991): “Antroponimia y toponimia en las fuentes fiscales de la Generalidad”, en *14è Col·loqui General de la Societat d’Onomàstica*, Alacant, Generalitat Valenciana, pp. 118-131.
- MUÑOZ, M. R. (1992): “Las cortes valencianas y el cambio de las estructuras fiscales en el tránsito del siglo XIV al XV”, *Anuario de Estudios Medievales*, 22, pp. 463-485.
- MUÑOZ, M. R. (1993a): “Le istituzioni parlamentari a Valenza nel basso medioevo”, *Archivio Sardo*, 41-43, pp. 11-25.
- MUÑOZ, M. R. (1993b): “Las Cortes Valencianas de la época foral: propuesta de edición”, *Medievalismo*, 3, pp. 189-202.
- MUÑOZ, M. R. (1996a): “Problemas de historia del parlamentarismo: las Cortes Valencianas”, *Archivio Sardo*, 47-49, pp. 219-235.
- MUÑOZ, M. R. (1996b): “Las Cortes Valencianas y su participación en las empresas italianas”, en *Atti del XIV Congresso di Storia della Corona d’Aragona*, Sassari, vol. 3, pp. 615-628.
- MUÑOZ, M. R. (1996c): “La Generalidad valenciana en el siglo XV: entre la representación y los mecanismos de control”, en *Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, tomo I, vol. 4, pp. 203-218.
- MUÑOZ, M. R. (1996d): “El comercio valenciano-balear 1411-1412 (Generalitat de les Mercaderies)”, *Mayurqa*, 23, pp. 43-65.
- MUÑOZ, M. R. (1996e): “Las vías de comunicación valenciana en los fueros hasta 1510”, en *II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Madrid, vol. 1, pp. 109-128.
- MUÑOZ, M. R. (1997): “Las cortes de Tarazona-Valencia-Orihuela (1484-1488) y la guerra de Granada”, en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Universidad de Sevilla y Junta de Andalucía, vol. 2, pp. 1481-1510.
- MUÑOZ, M. R. (1998): “Cortes y fronteras de Valencia en el siglo de Alcañices (1250-1350)”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, 15, pp. 753-771.
- MUÑOZ, M. R. (1999): “La documentación parlamentaria y la revolución multimedia”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, vol. 2, pp. 1167-1184.
- MUÑOZ, M. R. (2000): “Las asambleas políticas estamentales y la consolidación del poder real (1416-1458)” en *Atti del XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona d’Aragona*, Nápoles, vol. 1, pp. 567-591.
- MUÑOZ, M. R. (2001): “Autonomía ciudadana y poder regio en las cortes valencianas bajomedievales”, *Archivio Sardo, Nuova Serie*, 2, pp. 81-108.
- MUÑOZ, M. R. (2001-2002): “Las cortes a través de la ciudad: Valencia en las cortes de Don Martín”, *Saitabi*, 51-52, pp. 137-159.
- MUÑOZ, M. R. (2003): “Las ciudades y las cortes: la presencia de las oligarquías urbanas en las cortes de Alfonso el Magnánimo”, en *Actes del XVIIIè Congrès d’Història de la Corona d’Aragó*, Universitat de Barcelona, vol. 3, pp. 673-693.
- MUÑOZ, M. R. (2004): “Las Cortes de Martín el Humano (1401-1407) y su repercusión en la Hacienda de la ciudad de Valencia”, *Anuario de Estudios Medievales*, 34/2, pp. 747-790.

- MUÑOZ, M. R. (2005): “La ciudad de Valencia en las cortes: posiciones y resultados”, en *53è Congrés de la Comissió Internacional per a l'Estudi de la Història de les Institucions Representatives i Parlamentàries*, Barcelona, Parlament de Catalunya i Museu d'Història de Catalunya, vol. 1, pp. 223-256.
- MUÑOZ, M. R. (2006): “El eco de Portugal y los Portugueses en Valencia (ss. XIV-XVI)”, en *Estudos em Homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Universidade do Porto, vol. 4, pp. 61-84.
- MUÑOZ, M. R. (2007): “Las revueltas sardas y la participación valenciana en la política mediterránea del Magnánimo: las cortes de 1419”, en *Derecho, Historia y Universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, Universitat de València, vol. 1, pp. 279-292.
- MUÑOZ, M. R. (2008a): “Les assemblées médiévales de Valence et leur actes parlementaires”, *Parliaments, Estates & Representation*, 28, pp. 27-53.
- MUÑOZ, M. R. (2008b): “Las cortes de 1401-1407: protagonistas y propuestas innovadoras de amplia repercusión en la época foral”, en *Corts i Parlaments de la Corona d'Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, Universitat de València, pp. 101-140.
- MUÑOZ, M. R. (2009a): “Las cortes medievales valencianas: un balance y un proyecto para el siglo XXI”, *Aragón en la Edad Media*, 21, pp. 131-168.
- MUÑOZ, M. R. (2009b): “La fiscalidad del Reino: Del impuesto directo a las generalidades (ss. XIII-XIV)”, en *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Junta de Castilla y León y Universidad de Valladolid, vol. 2, pp. 397-407.
- MUÑOZ, M. R. (2009c): “Siguiendo las huellas de las cortes de 1419”, *Saitabi*, 59, pp. 137-160.
- MUÑOZ, M. R. (2010-2011): “Havem-vos demanat sosteniment per lo fet de Cerdenya. Eco y rastro de las cortes de 1419”, *Saitabi*, 60-61, pp. 63-79.
- MUÑOZ, M. R. (2011a): *Valencia y las cortes en los umbrales del siglo XV*, Valencia, Corts Valencianes, Pweb, 70 pàgs.
- MUÑOZ, M. R. (2011b): “Las instituciones parlamentarias valencianas durante el reinado de Jaime I (1238-1276)” en *Commemoració del VIII Centenari del Naixement de Jaume I*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, vol. 1, pp. 367-383.
- MUÑOZ, M. R., CARBONELL, M. J. (1991): “Las cortes valencianas medievales: aproximación a la historiografía y fuentes para su estudio”, en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, pp. 270-281.
- MUÑOZ, M. R., FERRERO, R. (2002): “Corti e municipio: progetti e prospettive di ricerca nel Valenzano”, *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 25, pp. 97-109.
- MUÑOZ, M. R., FERRERO, R., GUIA, LI., CARBONELL, M. J., PONS, V., PINILLA, R., LÓPEZ, C., CORTÉS, J. (1992): “Les Corts Valencianes: qüestions d'historiografia i propostes de treball”, en *Dels Furs als Estatuts. Actes del Primer Congrés d'Administració Valenciana. De la Història a la Modernitat*, València, Generalitat Valenciana, pp. 257-271.
- MUÑOZ, M. R., GALLENT, M. (1982): “Alzira y la campaña de Pedro IV en Cerdeña”, *Quaderns de Sueca*, 3, pp. 71-80.
- MUÑOZ, M. R., NAVARRO, G. (2001): “Los mercaderes y la fiscalidad: el Dret dels Portuguesos en Valencia (1464-1512)”, en L. Adão de Fonseca y M. E. Cadgeddu (eds.), *Portogallo mediterraneo*, Cagliari, Consiglio Nazionale delle Ricerche.
- MUÑOZ, M. R., NAVARRO, G., IGUAL, D. (2003): “El comercio de importación portugués en Valencia, 1487-1488”, en *Os reinos ibéricos na Idade Media. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Porto, Librería Civilização, vol. 3, pp. 1121-1133.
- MUÑOZ, M. R., NAVARRO, G., IGUAL, D. (2006): “El comercio portugués en el Mediterráneo occidental durante la Baja Edad Media”, en *La Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico. Siglos XIII-XV*, Sevilla-Cádiz, pp. 73-84.
- MUÑOZ, M. R., PEREA, O., BADENES, M. J., ALABAU, J. A., MADRID, R. (2011): “Valencian Parliamentary Documents on the Internet”, en *59th Conference of the International Commission*

for the History of Representative and Parliamentary Institutions, Sassari, Editrice Democratica Sarda, vol. 39.

- MUÑOZ, M. R., PINILLA, R. (1993): “Les Municipalités et leur participation dans les Cortes valenciennes de l’époque forale”, *Parliaments, Estates & Representation*, 13, pp. 1-15.
- MUÑOZ, M. R., PINILLA, R. (1996): “Studi e ricerche dedicati a Giacomo II d’Aragona in Spagna (1850-1995)”, *Medioevo. Saggi e Rassegne*, 20, pp. 399-460.
- MUÑOZ, M. R., PINILLA, R., LÓPEZ, C. (1991): “Un posible centro de documentación. Las cortes valencianas de la época foral”, *Boletín de la ANABAD*, 61-3/4, pp. 453-460.
- MUÑOZ, M. R., PONS, V., RODRIGO, M., CADEDDU, M. E. (2005): “Valencians en la conquesta de Sardenya a través del Justícia Civil de València”, en *Actes del XVIII Congrés Internacional d’Història de la Corona d’Aragó*, Universitat de València, vol. 1, pp. 225-250.
- NAVARRO, G. (2008): “Who is who in Spanish Medieval Studies”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, 2, pp. 45-55.
- ORTELLS, L., MUÑOZ, M. R. (1991): “Las instituciones parlamentarias forales en la Biblioteca General de la Universitat de València”, *Saitabi*, 41, pp. 47-81.